



ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 14/2012 FORMA A-34

PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

PRIMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a doce de marzo de dos mil doce, se da cuenta a la Ministra instructora Margarita Beatriz Luna Ramos, con 1) el oficio de Abel Espinoza Suárez, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Querétaro, depositado en la oficina de correos de la localidad el cinco de marzo del año en curso; y 2) el oficio PGR/DGC/155/2012 de Fernando Mendoza Contreras, delegado de la Procuradora General de la República; registrados por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con los números 14312 y 14361. Conste.

México, Distrito Federal, a doce de marzo de dos mil doce.

Agréguese al expediente para que surtan efectos legales, los oficios de cuenta, del Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Querétaro y del delegado de la Procuradora General de la República, cuya personalidad tienen reconocida en autos, mediante los cuales formulan alegatos en esta acción de inconstitucionalidad, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 67, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma la Ministra instructora Margarita Beatriz Luna Ramos, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

RAGYM